REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA

RESOLUCIÓN No 016362 de 28 AGO 1998

"por la cual se adopta el Manual de Procedimientos"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS -INVIMA-

En ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en los numerales1. y 11. del articulo 8º., del decreto 1290 de 1.994 y

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Manual de Procedimientos para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y alimentos INVIMA (Anexo 1), la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafe de Bogotá, D,C. A los 28 AGO 1998

FRANCISCO ALBERTO CAÑON PRIETO Director General